Naciones Unidas A/HRC/WG.6/44/TUV/1

Asamblea General

Distr. general
2 de noviembre de 2023
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
44º período de sesiones
6 a 17 de noviembre de 2023

Informe nacional presentado con arreglo a las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21*

Tuvalu

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

Se ruega reciclar

1. El Gobierno de Tuvalu presentó el primer informe del país al Consejo de Derechos Humanos en el marco del examen periódico universal en 2008; el segundo informe, en 2013; y el tercer informe, en 2018. A pesar de sus limitados recursos, Tuvalu ha procurado continuamente aplicar las recomendaciones y los compromisos aceptados. Ello ha estado a cargo de los ministerios del Gobierno, en colaboración con organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, entre ellas organizaciones confesionales. El país sigue haciendo frente a numerosos obstáculos para implementar las recomendaciones aceptadas, entre otras cosas debido a los devastadores efectos de la crisis climática, ya que estos han limitado aún más los recursos financieros y técnicos disponibles. Acontecimientos como la pandemia de COVID-19 y las frecuentes sequías han provocado retrasos en la aplicación de las recomendaciones aceptadas. Aunque siguen existiendo dificultades, el Gobierno de Tuvalu mantiene su dedicación y ha podido avanzar gradualmente en la aplicación de las recomendaciones aceptadas desde la presentación del último informe del país.

2. El presente informe da respuesta a las recomendaciones formuladas tras la presentación del tercer informe de Tuvalu al Consejo de Derechos Humanos, en 2018. En él se exponen y explican los logros alcanzados progresivamente en relación con el fortalecimiento y la protección de los derechos humanos y, lo que es más importante, se presentan los retos a los que se hace frente en la actualidad a fin de implementar dichas recomendaciones.

I. Metodología y proceso de elaboración del informe

A. Metodología de elaboración del informe

3. El Ministerio de Relaciones Exteriores, como principal organismo responsable del informe nacional en el marco del examen periódico universal y cumpliendo su función de facilitación y coordinación, reactivó el grupo de trabajo encargado del examen periódico universal más reciente, integrado por representantes de la Fiscalía General, el propio Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Salud, Bienestar Social y Género, el Ministerio Educación, los servicios policiales, el poder judicial y el Departamento de Cambio Climático. Los representantes fueron elegidos teniendo en cuenta sus esferas de especialización y mandatos y, especialmente, el hecho de que tuvieran responsabilidades de coordinación con respecto a la aplicación de los instrumentos ratificados por Tuvalu. Se programaron reuniones y consultas con las partes interesadas, así como reuniones del grupo de trabajo, para debatir planeamientos sobre la mejor manera de elaborar el informe. Posteriormente, el grupo de trabajo celebró una serie de reuniones y compartió el borrador interno con los diversos miembros para que formularan observaciones y aportaran información o datos adicionales, que fueron añadidos al informe del país.

B. Proceso nacional de seguimiento de la aplicación y la presentación de informes

4. Desde el último ciclo de presentación de informes, el Gobierno no ha establecido un comité oficial que actúe como mecanismo nacional para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento. Sin embargo, con ayuda de anteriores miembros del grupo de trabajo encargado del examen periódico universal, el Ministerio de Relaciones Exteriores organizó actividades para dar a conocer las recomendaciones formuladas tras el último informe a los profesionales de los medios de comunicación. También se celebraron reuniones con las partes interesadas pertinentes a fin de formular estrategias para dar respuesta a dichas recomendaciones.

II. Aplicación de las recomendaciones formuladas en el anterior ciclo del examen periódico universal

A. Marcos de derechos humanos

1. Marcos nacionales

Marco constitucional y legislativo

5. Desde noviembre de 2016, Tuvalu ha llevado a cabo un proceso de revisión de la Constitución a fin de abordar las preocupaciones políticas internas que habían dado lugar a que el Gobierno considerara la posibilidad de revisar la Constitución. Para completar esa labor, durante el período de sesiones del Parlamento de julio de 2020 se formó una Comisión Parlamentaria Especial para la Revisión Constitucional, integrada por miembros del Parlamento. A principios de ese año, en el primer período de sesiones del Parlamento, se presentó el proyecto de Constitución para su primera lectura, a lo que siguió la segunda y última lectura celebrada en una sesión especial del Parlamento, en septiembre de 2023. La nueva Constitución entró en vigor el 1 de octubre de 2023.

Participación auténtica de todos los ciudadanos de Tuvalu en el proceso de revisión constitucional

6. En general, existe la obligación legal de que todas las leyes que se vayan a aprobar o revisar sean sometidas a un procedimiento de consultas, a fin de garantizar la participación significativa de todos los ciudadanos de Tuvalu. Cuando se celebran consultas en la capital, o en las ocho islas periféricas, en ocasiones se realizan transmisiones simultáneas en directo para asegurar que se llega tanto a los tuvaluanos que viven en el país como a los que residen en el extranjero. A fin de facilitar la plena participación de todos los ciudadanos, las consultas se extienden a las ocho islas periféricas de Tuvalu y se invita a todos los ciudadanos a asistir, con el propósito de que expresen sus opiniones o preocupaciones con respecto a la ley que se va a aprobar o revisar. En caso de que esa extensión de las consultas plantee dificultades, por ejemplo, debido a la imprevisibilidad de los servicios de transporte marítimo o a los efectos naturales, se planifican previamente plataformas de reunión en línea con las islas periféricas para que los ciudadanos que están dispersos puedan participar plenamente a distancia en esas consultas programadas.

7. En esta revisión constitucional se ha utilizado una metodología basada en un enfoque inclusivo para garantizar que llegara a todas las comunidades, los grupos minoritarios y todos los sectores de Tuvalu. Se celebraron consultas con diversos sectores y en las comunidades, y se organizaron representaciones del parlamento en las que los alumnos de las dos escuelas de enseñanza secundaria debatieron sobre todas las cuestiones planteadas en la revisión. Se celebraron consultas con las comunidades de Funafuti, lo que incluyó a los funcionarios. Además, se emitieron programas de radio tratando esta cuestión. La Comisión Parlamentaria Especial para la Revisión Constitucional visitó por segunda vez las islas periféricas para consultar a sus comunidades. Asimismo, en esta revisión constitucional se utilizaron los datos recopilados por las administraciones anteriores como parte de los esfuerzos colectivos desplegados para revisar la Constitución. El principal objetivo de esta revisión constitucional es no dejar a nadie atrás.

8. El “Te Kete”, esto es, el Plan Estratégico Nacional del Gobierno de Tuvalu (2020-2030), se centra en el desarrollo sostenible, la reducción de la pobreza y la mejora de la calidad de vida de todos los tuvaluanos. La Política de Derechos Humanos complementa esos objetivos, garantizando que las iniciativas en materia de desarrollo se lleven a cabo respetando y protegiendo los derechos de las personas y las comunidades, e incluyendo los principios del enfoque basado en los derechos humanos. En general, la Política de Derechos Humanos de Tuvalu y el Plan Estratégico Nacional “Te Kete” demuestran genuinamente el compromiso del país con la promoción y la protección de los derechos humanos como parte integrante de su programa de desarrollo. Esos documentos reconocen la importancia de promover un desarrollo inclusivo y sostenible que no deje a nadie atrás y garantice que todas las personas de Tuvalu puedan disfrutar de sus derechos y libertades fundamentales.

Establecimiento de mecanismos nacionales para la supervisión, la presentación de informes y el seguimiento

9. El Gobierno de Tuvalu no ha establecido oficialmente un mecanismo nacional para la supervisión, la presentación de informes y el seguimiento desde el último ciclo de presentación de informes. No obstante, se han realizado actividades a ese respecto y el Gobierno y el grupo de trabajo establecido específicamente para las cuestiones relativas al examen periódico universal están estudiando la posibilidad de establecer dicho mecanismo, teniendo en cuenta asimismo otras prioridades contrapuestas y la asignación de los recursos necesarios.

Plan de Acción Nacional para fortalecer el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos

10. El Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos de Tuvalu (2016-2020) recoge los compromisos contraídos por Tuvalu en virtud de los tratados de derechos humanos en los que es Estado parte. También tiene el propósito de consolidar las obligaciones gubernamentales, asegurando un enfoque estratégico y coordinado a la hora de poner en práctica los compromisos del Gobierno en cuanto a proteger y hacer efectivos los derechos humanos en Tuvalu.

11. Tuvalu es consciente de los retos que conlleva la implementación de los diversos compromisos que figuran en el Plan de Acción Nacional. Por lo tanto, al revisar el Plan de Acción Nacional correspondiente al período 2016-2020, se ha prestado especial atención a las lecciones extraídas de su aplicación a fin de mejorar el nuevo plan, que se está implementando progresivamente.

Institución nacional de derechos humanos

12. La Ley de la Institución Nacional de Derechos Humanos de Tuvalu de 2017 establece la institución nacional de derechos humanos sobre la base de ampliar las funciones del Defensor del Pueblo, establecido en virtud de la Ley del Código de Deontología de las Autoridades Públicas de 2006. El propósito de la Ley es reconocer, respetar, proteger y hacer efectiva la dignidad de los seres humanos consagrada en la Constitución y en el derecho internacional de los derechos humanos, reforzando los fundamentos de una sociedad justa, equitativa, sostenible y pacífica.

13. Dada la reciente dimisión del Defensor del Pueblo, la institución no ha funcionado como estaba previsto y la rotación de personal ha sido uno de los principales retos para el buen funcionamiento de la institución. El Gobierno es cada vez más consciente de la necesidad de que la Oficina del Defensor del Pueblo esté plenamente dotada y se están adoptando medidas en ese sentido.

Establecer un ombudsman que ejerza de mecanismo para la recepción de denuncias sobre violaciones de los derechos humanos por agentes del Estado

14. La Oficina del Defensor del Pueblo está legalmente establecida en virtud de la Ley del Código de Deontología de las Autoridades Públicas de 2014. Tiene las siguientes funciones y potestades: a) investigar toda queja o denuncia de conducta indebida por parte de cualquier dirigente; b) investigar toda irregularidad en la práctica administrativa que se descubra en cualquier asunto que esté siendo investigado; c) investigar toda presunta práctica discriminatoria por parte de un dirigente; d) prestar asesoramiento previo sobre posibles violaciones del Código; e) investigar todas las denuncias de presunta infracción del Código y presentar informes sobre ellas.

15. Además, el Defensor del Pueblo debe cumplir las instrucciones dimanantes del Código, pero no está de otro modo sometido a la dirección o el control de ninguna otra persona o autoridad. Como institución nacional de derechos humanos de Tuvalu, el Defensor del Pueblo tiene el mandato de investigar las posibles violaciones de los derechos humanos, lo que incluye la investigación y la presentación de informes sobre prácticas o actos sistemáticos o arraigados que presuntamente vulneren los derechos humanos en el país.

2. Marcos internacionales

16. Las consideraciones sobre cualquier convención internacional, incluidos los instrumentos de derechos humanos, requieren una labor de concienciación amplia y concienzuda sobre los detalles de la convención de que se trate, para lo que es menester contar con conocimientos técnicos y jurídicos especializados a fin de dar a conocer dicha convención a las partes interesadas pertinentes. Se trata de un proceso importante que debe realizarse antes de que el Consejo de Ministros y el Parlamento aprueben la ratificación de dicho instrumento y pase a ser aplicable en Tuvalu. Cabe señalar que la ratificación de un instrumento requiere la aprobación por parte del Consejo de Ministros y el Parlamento. Así pues, el conocimiento previo de las posibles ventajas y desventajas que se derivarían de la ratificación es crucial para la toma de decisiones a nivel político.

17. Tuvalu ha ratificado tres convenciones en materia de derechos humanos: la Convención sobre los Derechos del Niño, en 1995; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en 1999; y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en 2013. La adhesión de Tuvalu a esas convenciones demostró su compromiso con respecto a la mejora de la situación de los derechos humanos en el país. Esas convenciones, en las que el Gobierno es parte, se han aprovechado para realizar cambios progresivos que garanticen la incorporación de todos esos derechos en las iniciativas nacionales y, lo que es más importante, para asegurar que la inclusividad y la igualdad estén integradas en la labor del Gobierno y las actividades e iniciativas fundamentales de las partes interesadas.

Ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía

18. Hasta la fecha, Tuvalu no ha ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Sin embargo, dado que Tuvalu es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño, el Gobierno se ha comprometido a prohibir la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía en el país. Aunque no existe un marco legislativo en vigor que regule específicamente esas tres cuestiones, la Ley de Relaciones de Trabajo y Empleo prohíbe las peores formas de trabajo infantil y el trabajo forzoso. El artículo 46 de la Ley prohíbe la prostitución, la producción de pornografía y los espectáculos pornográficos como peores formas de trabajo infantil, y toda persona que utilice, procure u ofrezca a un niño con esos fines cometerá un delito por el que podría ser condenada a una pena de hasta 10 años de prisión.

19. En 2016, el Consejo de Ministros aprobó la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones. Tras esa aprobación, en 2017, se efectuaron consultas con todas las comunidades del país (incluidas las de las islas periféricas) sobre ambos instrumentos.

Ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, y de la Convención contra la Tortura

20. El Gobierno de Tuvalu está considerando seriamente la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, dada la elevada migración interna (sobre todo hacia la capital, Funafuti) y hacia el exterior por parte de tuvaluanos que van en busca de oportunidades laborales.

Ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

21. Tuvalu está avanzando lenta y gradualmente en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación

contra la Mujer, lo que requiere poner en marcha una serie de procesos nacionales teniendo en cuenta los limitados recursos disponibles y otros desafíos. En la actualidad, la prioridad del Gobierno se centra en el cumplimiento de sus compromisos y obligaciones en virtud de la Convención, y la ratificación de su Protocolo Facultativo se considerará progresivamente como labor en curso.

Ratificación de los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y del Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional

22. El Gobierno de Tuvalu todavía no ha ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En el informe inicial de Tuvalu sobre la aplicación de dicha Convención, presentado en 2018, se reconoció que Tuvalu no había formulado reservas a su Protocolo Facultativo y se señaló que el Ministerio de Educación y la Fiscalía General estaban considerando la posibilidad de celebrar nuevas consultas para examinar exhaustivamente la ratificación de ese Protocolo Facultativo. Sin embargo, fenómenos naturales como el COVID-19 y las sequías hicieron que se tuviera que declarar el estado de emergencia en el país, imposibilitando la celebración de consultas en las ocho islas periféricas. Con arreglo a los procedimientos nacionales, la adquisición de compromisos ha de contar previamente con la aprobación del Consejo de Ministros. Aunque se trata de un proceso que se está llevando a cabo progresivamente, Tuvalu mantiene cierta cautela a la hora de adquirir nuevas obligaciones debido a que sus recursos son limitados.

Ratificación del Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999 (núm. 182) de la Organización Internacional del Trabajo

23. Como Estado miembro de la Organización Internacional del Trabajo desde 2008, recientemente Tuvalu ha ratificado un segundo convenio de dicha Organización con el fin de promover los derechos fundamentales en el trabajo. El 11 de junio de 2019, el Gobierno de Tuvalu depositó ante la Oficina Internacional del Trabajo el instrumento de ratificación del Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999 (núm. 182). La ratificación de este Convenio demuestra el compromiso del Gobierno de proteger a los niños del país contra las peores formas de trabajo infantil, lo que abarca la esclavitud, el trabajo forzoso, y la venta y la trata de niños, así como la utilización de niños para la prostitución, la producción de pornografía o la realización de actividades ilícitas o tipos de trabajos peligrosos.

24. En el marco del cumplimiento progresivo de las obligaciones contraídas en virtud de ese Convenio, el Gobierno aprobó la Ley de Relaciones de Trabajo y Empleo de 2017. La Ley establece unas normas laborales justas, apoya las relaciones de trabajo productivas y mejora la aplicación de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo. La parte 3 de la Ley se ocupa del empleo de las personas jóvenes y establece la edad mínima de admisión al empleo, la edad mínima para realizar trabajos ligeros y la edad mínima para realizar trabajos peligrosos. La parte 4 de la Ley prohíbe las peores formas de trabajo infantil y el trabajo forzoso.

B. Cuestiones transversales

1. Igualdad y no discriminación

25. El Gobierno, en cumplimiento de sus obligaciones en virtud de los instrumentos de derechos humanos ratificados, debe promover y garantizar el respeto pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin discriminación de ningún tipo. Esta cuestión queda patente en la Constitución aprobada en 2023, que establece, entre otras cosas, la prohibición de la discriminación por razón de sexo o discapacidad.

26. En cuanto al trabajo y el empleo, la ley pertinente establece la igualdad de oportunidades en el empleo y la prohibición de la discriminación con respecto a la contratación, la formación, la promoción, las condiciones de empleo, el despido y otras

cuestiones derivadas de la relación de trabajo. La ley hace hincapié en la prohibición de la discriminación por motivos de sexo, género o discapacidad, entre otros.

2. Derecho al desarrollo

Aplicación de la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible

27. Las prioridades de desarrollo de Tuvalu están recogidas en la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible (2021-2030) "Te Kete", que es el marco de referencia para la actuación gubernamental con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población del país. "Te Kete" significa literalmente "canasto" en tuvaluano y simboliza el medio (depósito) en el que almacenamos y preservamos los conocimientos y la riqueza tradicionales, que trascienden el espacio y el tiempo, para emplearlos en apoyo de nuestras necesidades diarias y nuestro bienestar, construyendo al mismo tiempo un futuro resiliente.

28. En la estrategia "Te Kete" se establecen cinco esferas estratégicas prioritarias: 1) Entorno propicio; 2) Desarrollo económico; 3) Desarrollo social; 4) Desarrollo insular y cultural; y 5) Desarrollo de las infraestructuras. Con respecto a estas esferas prioritarias se han establecido asimismo los respectivos objetivos y resultados nacionales.

29. "Te Kete" se considera una plataforma sobre cuya base los tuvaluanos serán capaces de superar los desafíos socioeconómicos y la crisis medioambiental, en el espíritu de la nueva normalidad que está experimentando el país. Se trata de un plan estratégico de alto nivel orientado a la planificación y los resultados, en cuya ejecución el Gobierno y todas las partes interesadas están verdaderamente comprometidos a fin de obtener importantes resultados. El objetivo previsto en "Te Kete" es alcanzar una "economía sostenible en la que se logre una distribución equitativa de la riqueza, mediante una revisión completa y una aplicación eficaz de los aranceles, los impuestos y las normas tradicionales de reparto, y la creación de empleo y mayores oportunidades de generación de ingresos".

30. A fin de implementar la estrategia "Te Kete", los ministerios gubernamentales competentes deben hacer concordar todos sus planes institucionales y en materia de personal con ella, en todos los sectores pertinentes. Si bien el Gobierno está implementando de manera ambiciosa las esferas estratégicas prioritarias de la estrategia, es consciente al mismo tiempo de los desafíos que conlleva.

3. Cuestiones ambientales

31. Tuvalu enfrenta retos en su entorno natural agravados por el cambio climático, la erosión costera, la intrusión de agua salina y el aumento de enfermedades vectoriales y transmitidas por el agua debido a la subida del nivel del mar como principal amenaza. En el marco de los esfuerzos desplegados por Tuvalu para adaptarse y aumentar su resiliencia, se está realizando una intensa labor a nivel nacional, regional e internacional, tanto a nivel político como técnico (oficial), para defender la firme postura de Tuvalu de mitigar los devastadores efectos del cambio climático.

32. En "Te Kete", esto es, la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible, la primera esfera estratégica prioritaria es el "Entorno propicio". En el marco del Resultado Nacional 4 (Cambio climático y mayor resiliencia ante los desastres), el Gobierno tiene el propósito de garantizar un mayor grado de seguridad no solamente ante el cambio climático, sino también ante los desastres, aumentando la capacidad de adaptación sobre la base de contar con un mayor nivel de financiación climática procedente de fuentes internacionales y aplicar medidas de desarrollo innovadoras de alta tecnología. En el marco del Resultado Nacional 5 (Fortalecimiento de la gestión relativa al medio ambiente, la meteorología, las tierras y los desechos), el Gobierno se ha propuesto mejorar el desempeño de las instituciones mediante un mayor apoyo científico, técnico y financiero durante todo el período abarcado por el plan.

33. Tuvalu ha iniciado la aplicación de la Política Nacional sobre el Cambio Climático (2020-2030), conocida como "Te Vaka Fenua o Tuvalu", cuyas prioridades nacionales están recogidas en la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible (2021-2030) "Te Kete". Como parte de las estrategias de adaptación a la subida del nivel del mar y la consiguiente inseguridad alimentaria e hídrica, el Gobierno está invirtiendo en proyectos para plantar

cultivos alimentarios en huertos elevados y construir depósitos de agua que permitan recoger y almacenar el agua de lluvia.

34. Tuvalu cuenta con un Comité Nacional para Casos de Desastres encargado de prestar apoyo a toda la población en momentos de crisis. La Dependencia Nacional de Coordinación del Socorro en Casos de Desastres, que está bajo la responsabilidad de la Dependencia de Políticas sobre el Cambio Climático y los Casos de Desastres, se ocupa de incorporar la reducción del riesgo de desastres en las políticas y los programas sectoriales. Tuvalu ha establecido un mecanismo de financiación local, denominado Fondo de Supervivencia de Tuvalu, destinado a financiar la recuperación y la rehabilitación tras los efectos del cambio climático y los desastres naturales. El Gobierno aplica la Estrategia Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres, que contiene disposiciones específicas para hacer frente a los efectos de los desastres en los desplazamientos. Además, se ha puesto en marcha el Plan de Comercialización Estratégica de la Agricultura de Tuvalu (2016-2025), con objeto de aumentar la resiliencia de la población del país en relación con el cambio climático mediante el fomento de una plataforma nacional de comercio sostenible para los alimentos y otros productos locales, en particular la artesanía tradicional.

C. Derechos civiles y políticos

35. Tuvalu ha ratificado tres convenciones en materia de derechos humanos: la Convención sobre los Derechos del Niño, en 1995; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en 1999; y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en 2013. Esos tres instrumentos reconocen directa o indirectamente los derechos económicos, sociales y culturales, así como los derechos civiles y políticos. El Gobierno es consciente de la importancia de adoptar un enfoque cada vez más universal a fin de reconocer esos derechos para todos los tuvaluanos mediante la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El Gobierno también es consciente de que la ratificación de esos dos instrumentos fundamentales de derechos humanos puede reforzar la labor de proteger los numerosos derechos humanos amenazados por los efectos del cambio climático tan valorados por Tuvalu debido a su vulnerabilidad ante ellos. Sin embargo, aunque Tuvalu reconoce la importancia de esos instrumentos, se planteará su ratificación de manera progresiva y a su debido tiempo. Actualmente, Tuvalu también tiene presente que su capacidad y sus recursos son limitados, y que esa cuestión podría interferir en el cumplimiento de sus obligaciones si se planteara una ratificación inmediata.

1. Derecho a la vida

36. La parte II de la nueva Constitución de Tuvalu (2023) contiene disposiciones sobre la protección de los derechos y las libertades fundamentales, lo que incluye la protección del derecho a la vida y el derecho a la libertad personal y la protección contra la esclavitud y el trabajo forzoso. No obstante, los principios rectores subyacentes están firmemente arraigados en los principios cristianos, los valores y la cultura de Tuvalu, el estado de derecho y la dignidad humana.

37. En Tuvalu no existen disposiciones sobre la pena de muerte y el informe de la Comisión para la Revisión Constitucional no indica que se haya celebrado ningún debate sobre la cuestión de la pena de muerte en las consultas. No obstante, los tribunales de Tuvalu han hecho hincapié en la "primacía del derecho a la vida", como se subrayó en la causa *Regina v Pato Selulo* (Tribunal Superior de Tuvalu) en 2003, en la que se constató la intención de matar y por la que el acusado cumple en la actualidad una condena de cadena perpetua.

38. En la reciente causa *R v Siolilo Faleni* ha sido la primera vez en la que en Tuvalu el acusado ha sido absuelto tras una solicitud de sobreseimiento después de que la fiscalía hubiera archivado la causa. El juez, Sir Muria, señaló llanamente que, en ausencia de pruebas claras que vincularan al acusado con la causa de la muerte, [no hacerlo de ese modo] sería una especulación. Por otra parte, en virtud de una enmienda a la Constitución, se ha separado

la Oficina del Director del Ministerio Público de la Oficina del Fiscal General, con el propósito de separar la labor de la Oficina del Director del Ministerio Público, de modo que esté libre de influencias políticas y cuente con un presupuesto que incluya prioridades para descargar eficazmente la carga de trabajo realizada por la fiscalía. La obligación de la fiscalía y la policía de probar los casos es un elemento fundamental para salvaguardar todo derecho a la vida, por lo que representa una inversión en la capacidad jurídica de la fiscalía para promover el ejercicio y la importancia de ese derecho.

2. Derecho a la libertad y a la seguridad personales

39. El artículo 17 de la Constitución establece la salvaguardia jurídica de la vida y la libertad humanas, centrándose en los motivos y los fines de la detención legal. La referencia al derecho de toda persona a la protección de la ley figura en el artículo 22, párrafos 2) a 6), e incluye el derecho a la representación jurídica y a un reconocimiento médico, y el derecho a notificar el asesoramiento jurídico en el caso de los niños. Las leyes que prohíben el trato inhumano de las personas, incluida la tortura y las penas o los tratos inhumanos o degradantes, complementan el artículo 19 de la Constitución.

40. En Tuvalu no se han registrado causas específicas a este respecto. No obstante, el recurso de apelación de *R v Alfred [2022] TVHC 7* hizo referencia a un caso de detención ilegal e irrazonable del demandado por parte de las autoridades, que ejercían facultades discrecionales en virtud de la Ley de Inmigración y la Ley de Facultades y Deberes de la Policía de Tuvalu. El juez, Sir Muria, confirmó la decisión del Tribunal Superior de Paz, haciendo hincapié en la diferencia entre la detención y el encarcelamiento, los procedimientos para privar de libertad a una persona detenida y el hecho de que el ejercicio de la competencia del Tribunal, en virtud del artículo 300 1) b) del Código de Procedimiento Penal, era correcto, dada la reclusión ilegal e indebida del demandado por parte de la policía durante un período prolongado de, al menos, un año y once meses.

41. La nueva Constitución reconoce específicamente la importancia de los valores y las costumbres de Tuvalu, y los principios del cristianismo. No se desalienta el reconocimiento de grupos minoritarios en Tuvalu, aunque se concede importancia a las concepciones de las tradiciones y las costumbres tuvaluanas y su promoción. El reconocimiento de la libertad de expresión en la Constitución demuestra un compromiso con el hecho de que los tuvaluanos puedan expresar libremente sus opiniones y su posición en sus comunidades y sociedades.

42. Tuvalu tiene la obligación, en virtud de los tratados internacionales que ha ratificado, en particular la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de poner a disposición del público información práctica y promover el acceso a la justicia en virtud de esos tratados internacionales. El poder judicial de Tuvalu ha sido consciente de su importante papel a la hora de abordar las constantes barreras que a menudo se plantean en el contexto de las causas; el enfoque expansivo adoptado por los tribunales consiste en garantizar que los derechos de las partes sean reconocidos y que las cuestiones sean evaluadas y remediadas a fin de mitigar las carencias en materia de supervisión o acceso a la justicia.

3. Administración de justicia y estado de derecho

43. En Tuvalu, la fortaleza de la administración de justicia y las instituciones del estado de derecho se sustenta en las leyes y en los procesos de implementación de la gobernanza democrática. El sistema judicial e instituciones como la Defensoría del Pueblo y el Auditor General facilitan a la población el acceso a la justicia, proporcionando servicios de representación letrada y de supervisión a cargo de auditores, así como los propios servicios de los tribunales judiciales. Aunque, hasta la fecha, la Defensoría del Pueblo cuenta únicamente con tres funcionarios jurídicos (existen otras tres vacantes todavía sin cubrir), continúa prestando asistencia jurídica al público. Por ley, todo sospechoso que sea detenido o recluido tiene derecho a contar con representación jurídica desde ese momento, y la Defensoría del Pueblo, en la práctica, ha estado atenta desde una etapa muy temprana y ha abordado las cuestiones con rapidez. Asimismo, todo sospechoso que haya sido privado de libertad tiene la posibilidad de ser representado y los tribunales prestan atención a todas las cuestiones procesales planteadas en las etapas posteriores por el representante jurídico de las

personas sospechosas o acusadas. En la actualidad, la preocupación prioritaria es asegurar que se pueda contar con un mayor número de profesionales del derecho cualificados para atender las necesidades de asistencia letrada del público en general.

44. Las nuevas disposiciones constitucionales promueven el acceso de las personas que están bajo custodia policial a la atención de la salud y la estandarización de esos servicios. Los tribunales han confirmado en diversas sentencias y resoluciones la necesidad de que se apliquen procedimientos estándar. Las enmiendas a la Constitución garantizan la salvaguardia legal de la vida y la libertad humanas, en particular el derecho a la representación jurídica y a un reconocimiento médico, y el derecho a la notificación a un adulto o al tutor legal en el caso de los niños.

45. El artículo 22 de la Constitución establece que se deben llevar a cabo investigaciones rápidas y rigurosas, que los autores deben ser enjuiciados y que las víctimas deben poder contar con normas eficaces de protección y servicios de asistencia. No se han denunciado casos de tortura durante la detención, y la Policía de Tuvalu y la nueva Oficina del Director del Ministerio Público han fusionado la dependencia de enjuiciamiento de la policía para que pase a estar bajo la supervisión del Director del Ministerio Público, prestando especial atención al cumplimiento de los procedimientos previstos en las leyes y los reglamentos pertinentes. Ambos equipos han acordado que todas las investigaciones realizadas por la policía se examinen y verifiquen para asegurar que los casos se tramiten correctamente y que las anotaciones en los libros de registro y la información se conserven y sean accesibles con facilidad, de modo que puedan ser pruebas aceptables ante un tribunal, en particular si se produjeran denuncias contra la policía por casos de tortura, trato inhumano o trato degradante durante la custodia policial o en períodos de prisión preventiva.

46. Tuvalu, con asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se encuentra en la última fase de consultas con miras a ratificar y adherirse a la Convención contra la Tortura de las Naciones Unidas.

4. Participación en la vida pública y política

47. Tuvalu sigue alentando la plena participación de los ciudadanos en la vida pública y política mediante las enmiendas constitucionales y medidas en materia de políticas, lo que incluye nuevas reglamentaciones. El propósito de la enmienda constitucional es dar reconocimiento legal al Falekaupule, el sistema tradicional de toma de decisiones en el que las consultas son abiertas y las decisiones se basan en las preocupaciones y el liderazgo de la comunidad. Este enfoque tradicional sistemático permite que existan más oportunidades para tomar los asuntos como propios y contribuir al bienestar en todos los niveles de la sociedad tuvaluana.

48. En Tuvalu, la restauración de la justicia es patente, dado que hubo casos de destierros y restricciones basados en creencias y liderazgos tradicionales, así como resoluciones parciales que perjudicaban la plena participación de los tuvaluanos en la vida pública y política. La reciente reforma judicial conlleva una serie de ventajas que van más allá de la resolución completa de las disputas, ya que se da prioridad a la promoción del diálogo abierto y la participación directa de quienes tienen potestad para realizar cambios, de modo que las personas rindan cuentas por cualquier daño sufrido por otras personas. La reforma judicial se basa en una sólida reputación de independencia e imparcialidad mediante un sistema abierto que combina la justicia consuetudinaria y el sistema judicial oficial. Se prevé que el resultado de ello sea que las personas consideren que se ha hecho justicia, que tienen derecho a comparecer ante un tribunal y que no tendrán que hacer concesiones, o serán poco importantes, porque cuentan con el apoyo de los tribunales para actuar como partes, así como para participar en diálogos significativos y métodos alternativos de solución de controversias, alcanzando resultados sobre los que ha decidido directamente. Se prevé que estas prácticas y enfoques restaurativos de la reforma judicial darán lugar a un país con una gran confianza en el estado de derecho y a que la población tenga más confianza, sea más cooperativa y obtenga mejores resultados, sobre la base de que participe plenamente en sus comunidades y sociedades.

5. Prohibición del trabajo forzoso, la trata de personas y todas las formas de esclavitud

49. Tuvalu se ha unido a los esfuerzos desplegados mundialmente para poner fin al trabajo infantil, el trabajo forzoso, la esclavitud moderna y la trata de personas, con el fin de alcanzar la meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que insta a todos a adoptar medidas inmediatas y eficaces para asegurar la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, la erradicación del trabajo forzoso y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.

50. El artículo 18 de la Constitución de Tuvalu de 2023 contiene disposiciones sobre la protección de los derechos y las libertades fundamentales que incluyen, entre otras cosas, la prohibición del trabajo forzoso y la protección contra la esclavitud. El Código Penal de Tuvalu, en su artículo 44, también tipifica como delito el secuestro o el rapto de cualquier persona con el fin de someterla a la esclavitud o de modo que pueda estar en peligro de ser sometida a ella. La esclavitud también puede constituir un elemento de un delito de trata de personas en virtud de los artículos 67 y 68 de la Ley de Lucha contra el Terrorismo y la Delincuencia Organizada Transnacional. Además, el artículo 48 de la Ley de Relaciones de Trabajo y Empleo prohíbe el trabajo forzoso, ya que establece que será punible por la comisión de un delito toda persona que obtenga, procure o contrate a otra para que realice trabajo forzoso u obligatorio. Según la citada ley, "por trabajo forzoso u obligatorio se entiende todo trabajo o servicio que se exija a una persona bajo la amenaza de algún tipo de pena". En cuanto a la prohibición del trabajo forzoso por parte de los niños, se hace referencia a ello en la parte 4 de la mencionada ley, tipificándolo como delito.

D. Derechos económicos, sociales y culturales

51. Tuvalu y su población se han ido dado cuenta gradualmente de que la realidad del concepto de "derechos humanos" se manifestaba en sus necesidades cotidianas, que abarcan todos los derechos humanos, como el derecho a la vida, a la educación, a la salud, a un nivel de vida adecuado, a la seguridad social e incluso a los derechos culturales. Tuvalu también sigue teniendo en cuenta los 17 ODS, que es un plan general compartido en pos de la paz y la prosperidad de las personas y el planeta, en la actualidad y en el futuro, tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo. Tuvalu sigue manteniendo la solidaridad con esta alianza mundial que hace un llamamiento urgente a la acción para acabar con la pobreza y otras privaciones, lo que debe ir acompañado de estrategias que mejoren la salud y la educación, reduzcan la desigualdad y fomenten el crecimiento económico. A fin de hacer realidad las aspiraciones de los ODS a nivel nacional, se han integrado las prioridades de desarrollo de Tuvalu en la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible (2021-2030) "Te Kete", que es el marco de referencia para la actuación gubernamental con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población del país. La estrategia "Te Kete" está redactada en términos de desarrollo sostenible y, al mismo tiempo, la mayoría de las aspiraciones de este documento gubernamental fundamental tienen en cuenta los compromisos contraídos en virtud de los instrumentos de derechos humanos y los ODS, por lo que determinadas esferas estratégicas prioritarias hacen hincapié en el desarrollo económico, social, insular y cultural en correspondencia con ello.

52. La estrategia "Te Kete" está concebida como una plataforma para mejorar el bienestar económico y social de todos los tuvaluanos, garantizando que nadie se quede atrás, independientemente de la isla en la que se viva, el género, la capacidad física e intelectual o el estatus social y económico. En cuanto al desarrollo económico, el objetivo previsto en "Te Kete" es alcanzar una "economía sostenible en la que se logre una distribución equitativa de la riqueza, mediante una revisión completa y una aplicación eficaz de los aranceles, los impuestos y las normas tradicionales de reparto, la creación de empleo y mayores oportunidades de generación de ingresos". Con respecto al desarrollo social, el objetivo es "alcanzar una sociedad saludable, educada, adecuadamente cualificada, basada en valores espirituales y culturales, comprometida, proactiva e innovadora". En materia de desarrollo insular y cultural, el objetivo es "fomentar unas comunidades insulares activas y resilientes, reforzadas por la protección y promoción del patrimonio cultural único de Tuvalu para lograr unos medios de vida sostenibles". Para alcanzar esos objetivos, era necesario dar una

prioridad mayor a la mejora de la protección y promoción de los derechos económicos, sociales y culturales. Este conjunto de derechos incluye el derecho al trabajo y a unas condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, el derecho a la seguridad social, el derecho a un nivel de vida adecuado, el derecho a la salud y el derecho a la educación.

1. Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

53. El derecho al trabajo y la promoción de más y mejores puestos de trabajo es un elemento decisivo que recorre muchos ODS, aunque en lo fundamental corresponde al ODS 8. La estrategia "Te Kete" hace suyo el ODS 8, ya que está concebida como una plataforma para mejorar el bienestar económico y social de todos los tuvaluanos, garantizando que nadie se quede atrás. A fin de promover el derecho al trabajo y unas condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, se han formulado leyes y políticas laborales que reflejan la realidad de la vida laboral de todos los tuvaluanos y, en particular, recogen las aspiraciones económicas y sociales de toda la población.

54. La Ley de Relaciones de Trabajo y Empleo de 2017 se aprobó con objeto de establecer unas normas laborales justas, apoyar unas relaciones de trabajo productivas y mejorar la aplicación de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo. La Ley se aplica a todos los trabajadores y empleadores en todos los lugares de trabajo de Tuvalu, y promueve la igualdad de oportunidades en el empleo, prohibiendo la discriminación. La parte 5 se ocupa de la igualdad de oportunidades en el empleo y establece que los empleadores no deben discriminar a ningún trabajador por un motivo prohibido en relación con la contratación, la formación, la promoción, las condiciones de empleo o el despido, ni con otras cuestiones derivadas de la relación de trabajo. Los motivos de discriminación prohibidos son, entre otros, el sexo, el género, la edad, el estado de salud, la discapacidad, la raza, el color, y la clase social y económica. La parte 6 de la Ley contiene los requisitos obligatorios en materia de seguridad y salud en el trabajo, y establece que los empleadores deben proporcionar y mantener, en la medida de lo posible, un entorno de trabajo seguro y libre de riesgos para la salud de los trabajadores.

55. En general, el mercado de trabajo de Tuvalu puede dividirse en seis grandes categorías, a saber: empleo gubernamental (administración pública), empresas públicas, sector privado (sector formal en efectivo), empleo de subsistencia (empleo en el sector informal), empleo marítimo en alta mar y otros empleos en el exterior. En cuanto al comercio de servicios, la movilidad laboral y la migración son decisivas para el sistema de remesas que sustenta la economía de Tuvalu y mantiene los lazos familiares. El Gobierno sigue estudiando diferentes posibilidades de migración laboral mediante acuerdos bilaterales y multilaterales. La identificación de nuevos sectores de movilidad laboral requiere asimismo avanzar hacia el desarrollo de la preparación para el comercio electrónico y el comercio digital de servicios, lo que beneficiará a las empresas locales y a la economía, permitiendo superar el tradicional problema de la "lejanía geográfica" de Tuvalu.

56. Dada la elevada migración interna (sobre todo a la capital, Funafuti) y el gran número de tuvaluanos que emigran al extranjero en busca de oportunidades laborales debido los efectos del cambio climático, el Gobierno está considerando seriamente la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

2. Derecho a la seguridad social

57. El Gobierno de Tuvalu ha ido formulando progresivamente políticas y programas en materia de seguridad social o protección social. La Oficina del Fondo Nacional de Previsión de Tuvalu es el fondo de pensiones y, de acuerdo con la Ley del Fondo Nacional de Previsión de Tuvalu, sus actividades consisten, entre otras, en la recepción y recaudación de las cotizaciones, la inversión de los fondos en beneficio de los afiliados, la tramitación de las solicitudes de retirada de los afiliados y la gestión de determinadas prestaciones, como las prestaciones de jubilación y las pensiones. Además, el Departamento de Bienestar Social, que depende del Ministerio de Salud de Tuvalu, proporciona prestaciones de bienestar social a las personas de edad y las personas con discapacidad. En los períodos de emergencia o amenaza de emergencia declarados por el Estado se aplican una serie de sistemas de

protección social específicos, por ejemplo, las prestaciones monetarias a corto plazo para las personas afectadas por la crisis de la COVID-19.

3. Derecho a un nivel de vida adecuado

58. A pesar de los diversos retos, como los efectos del cambio climático, el hecho de contar con unos recursos limitados, en particular por el tamaño del territorio, y los fenómenos naturales, como las sequías, el Gobierno de Tuvalu tiene la firme decisión de garantizar que, como mínimo, todos los tuvaluanos disfruten de los derechos de subsistencia indispensables, una alimentación y nutrición adecuadas, ropa, vivienda y las condiciones requeridas de atención cuando sea necesario. En pocas palabras, el Gobierno de Tuvalu procura garantizar que los ciudadanos vivan por encima del umbral de la pobreza y tengan aseguradas sus necesidades básicas en condiciones de dignidad. En consonancia con el ODS 1 (Poner fin a la pobreza en todas sus formas), la estrategia "Te Kete" propone la perspectiva de un país pacífico, resiliente y próspero, asumiendo que todos y cada uno de los ciudadanos tiene un papel que desempeñar para alcanzar la visión nacional. En la estrategia "Te Kete" se establecen cinco esferas estratégicas prioritarias: 1) Entorno propicio; 2) Desarrollo económico; 3) Desarrollo social; 4) Desarrollo insular y cultural; y 5) Desarrollo de las infraestructuras. Esta estrategia se considera una plataforma sobre cuya base la población de Tuvalu será capaz de superar los desafíos socioeconómicos y la crisis medioambiental que promueven la pobreza.

59. En la capital de Tuvalu se han puesto en marcha una serie de iniciativas y proyectos partiendo de la visión gubernamental de proporcionar un nivel de vida adecuado a la población. La esfera estratégica prioritaria 5 de la estrategia "Te Kete" se centra en las energías renovables, la disposición de viviendas resilientes, el transporte marítimo nacional y el abastecimiento de agua. Estas prioridades están en consonancia con el ODS 6 relativo al agua limpia y el saneamiento, y las propuestas sobre energías renovables, con el ODS 7 sobre la energía asequible y no contaminante.

60. El Gobierno está formulando políticas y leyes públicas para que los edificios y las viviendas sean resistentes a los ciclones y al cambio climático, por ejemplo, el Código Nacional de Edificación de Tuvalu de 2021. El objetivo básico del Código es garantizar que se cumplan unos estándares aceptables de suficiencia estructural, seguridad contra incendios, salud y comodidad, en beneficio de la comunidad tuvaluana actual y futura. Además, en lo que respecta a la vivienda residencial, existen políticas para garantizar que el funcionariado público de Tuvalu disponga de viviendas. Por ejemplo, se ha formulado y revisado en diversas ocasiones la Política Nacional de Vivienda, según la cual todos los funcionarios públicos tienen derecho a una vivienda pública y, en caso de no haya viviendas públicas suficientes y los funcionarios se vean obligados a alquilar una vivienda en el mercado privado, se les asigna una subvención monetaria cuantificada para ese concepto.

61. En cuanto a la iniciativa para garantizar la disponibilidad de agua y el saneamiento para todos, se están llevando a cabo una serie de proyectos en la capital. La adquisición de cuatro desalinizadoras y otras dos más grandes, con financiación de socios donantes, es una de las iniciativas para suministrar agua limpia a la población. Además, un proyecto del Departamento de Obras Públicas se ocupa del saneamiento de la isla. Todo ello forma parte de la iniciativa sobre el acceso al agua limpia y el saneamiento. El Gobierno también tiene el propósito de aumentar el acceso al agua incrementando la capacidad de almacenamiento y la producción de agua utilizando las desalinizadoras. Además, el Departamento de Salud Pública ha ayudado y sigue ayudando a las familias con respecto a sus necesidades en materia de salud y saneamiento mediante programas de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene en las escuelas y en todas las clínicas.

62. En los últimos años se ha reconocido cada vez más el potencial de las fuentes de energía renovables, puesto que podrían desempeñar una función importante en la transición energética de Tuvalu y los progresos del país para alcanzar el ODS 7 sobre la energía asequible y no contaminante. La Tuvalu Electricity Corporation se ha propuesto la meta de "proporcionar energía a Tuvalu con recursos renovables", en consonancia con el objetivo fijado por el Gobierno de Tuvalu de conseguir que, en 2025, el 100 % de la energía utilizada en el país provenga de fuentes renovables. Tuvalu sigue estudiando el potencial de las fuentes de energía renovables, a fin de aprovechar los abundantes recursos naturales del país y reducir

su dependencia de los combustibles fósiles importados, de acuerdo con la visión de lograr que el 100 % de la electricidad proceda de energías renovables. Además, se ha aprobado la Ley de Eficiencia Energética, con objeto de promover la eficiencia energética y controlar la importación, el uso y la venta de aparatos eléctricos ineficientes en el país. El objetivo principal de la Ley es promover la eficiencia energética y la conservación de la energía, así como llevar a efecto una serie de obligaciones contraídas por Tuvalu en virtud de la Convención Marco sobre el Cambio Climático y otros convenios conexos.

63. Para alcanzar el ODS 2 (Hambre cero), Tuvalu sigue enfrentándose a retos en materia de seguridad alimentaria derivados de los efectos del cambio climático y de otros factores, como el acceso a la tierra y otras circunstancias socioeconómicas desfavorables que continúan afectando negativamente a la seguridad alimentaria. En Tuvalu, las fuentes de alimentos dependen de los alimentos locales (agricultura y pesca) y los alimentos importados para garantizar el sustento en el país. Se están llevando a cabo una serie de proyectos para hacer frente a los retos en materia de seguridad alimentaria, como el proyecto conjunto de la Organización Internacional para las Migraciones y el PNUD sobre la seguridad climática en el Pacífico, financiado por el Fondo para la Consolidación de la Paz del Secretario General de las Naciones Unidas, que incluye un proyecto de vida y aprendizaje centrado en la utilización de contenedores portátiles para el cultivo de alimentos, a fin de mejorar la seguridad alimentaria frente a los crecientes retos de seguridad relacionados con el clima, proporcionando una técnica resiliente al clima para cultivar cosechas a corto plazo. Además, de acuerdo con la estrategia "Te Kete", que promueve el renacimiento, la revitalización y el refuerzo de la producción alimentaria tradicional de Tuvalu, el Ministerio de Administración Local puso en marcha el "Proyecto de la Iniciativa del Medio Acre". Este proyecto incluye la firma de un Memorando de Entendimiento entre los Kaupules (consejos) insulares y el Ministerio, con el fin de colaborar para aumentar la producción de alimentos a nivel local mediante la creación de viveros en todas las islas periféricas, con financiación del Gobierno. También cabe mencionar el proyecto denominado Jardín Técnico de Taiwán, financiado conjuntamente por los Gobiernos de Taiwán y de Tuvalu, cuyo objetivo es aumentar el acceso de la población local a verduras frescas y de hoja verde y, al mismo tiempo, promover hábitos alimentarios saludables.

4. Derecho a la salud

64. Tuvalu aspira a garantizar una vida sana y promover el bienestar para toda la población en todas las edades, en consonancia con el ODS 3 y la estrategia "Te Kete". De acuerdo con el Plan Estratégico Nacional de Salud (2020-2024), el Gobierno de Tuvalu ha preparado el Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Salud, con el propósito de aumentar la utilización y fortalecer la gestión de unos servicios esenciales de salud de calidad prestados en todo el país, así como de poder dar una respuesta inmediata y eficaz en situaciones de crisis o emergencia. En Tuvalu hay un hospital y dos clínicas de salud situados en la capital, que prestan servicios de atención primaria y secundaria de la salud de manera gratuita a los pacientes y a las personas remitidas desde las islas periféricas. En las ocho islas periféricas hay un centro de salud atendido por enfermeros que, fundamentalmente, prestan servicios de prevención y de atención primaria de la salud. Según las estadísticas del Ministerio de Salud, al menos el 90 % de las clínicas de las islas periféricas cuentan con una partera o un médico que atiende todos los partos. Todos los casos obstétricos complicados se derivan al hospital principal situado en la capital. Los pacientes que necesitan cuidados clínicos avanzados que no se pueden prestar en el hospital son derivados a servicios de reconocimientos médicos en el extranjero por conducto del Régimen de Remisión de Pacientes al Extranjero de Tuvalu.

65. En cuanto al acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, una organización no gubernamental, la Tuvalu Family Health Association, colabora con el Ministerio de Salud en la prestación de servicios al público de manera gratuita. Los artículos de salud reproductiva están disponibles en todas las clínicas de las islas, aunque las necesidades no satisfechas de anticonceptivos de las mujeres y las niñas de Tuvalu son pocas. De acuerdo con la determinación del Gobierno de garantizar la prestación prevista de servicios, el Ministerio de Salud ha incluido la salud mental en su ámbito de atención. La Estrategia de Cooperación con Tuvalu de la Organización Mundial de la Salud (2018-2022) proporciona apoyo continuo en materia de fomento de la capacidad, a fin de aumentar la capacidad nacional de prestar servicios de salud mental y apoyo social basados en la comunidad y orientados a la

recuperación. En ese contexto, dicha estrategia apoya la promoción de la salud mental, la prevención de los trastornos mentales, los daños relacionados con el alcohol y el suicidio, la reducción de la estigmatización y la discriminación, y la promoción de los derechos humanos a lo largo de la vida. En cuanto a las enfermedades prevenibles mediante vacunación, se mantienen bajo control mediante una buena cobertura de vacunación infantil. La cobertura de la vacuna pentavalente 3 es del 90,6 %, y la de las vacunas contra el sarampión y la rubéola es del 90,04 %. El Ministerio de Salud ha incluido asimismo la vacuna antineumocócica conjugada, ya que las enfermedades neumocócicas constituyen una de las principales causas de mortalidad de niños menores de 5 años.

5. Derecho a la educación

66. El Gobierno hace suyo el ODS 4 y aspira a garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos los ciudadanos. A nivel nacional, la esfera estratégica prioritaria 3 de la estrategia "Te Kete" (Desarrollo social) recoge el ODS 4 y establece el objetivo de alcanzar una sociedad saludable, educada, adecuadamente cualificada, basada en valores espirituales y culturales, comprometida, proactiva e innovadora. Uno de los resultados nacionales previstos es "mejorar la educación de calidad en pos de unas condiciones de vida sostenibles para todos". Las políticas, los programas y los proyectos existentes y en curso respetan y promueven el derecho a la educación e incorporan dichos objetivos. En Tuvalu, en virtud de la iniciativa para la educación gratuita aprobada por el Consejo de Ministros en 2016, la educación es gratuita para todos. Además, la educación es obligatoria desde el 1er al 10º grado, de acuerdo con la Ley de Educación (Enseñanza Obligatoria) de 1984. Así pues, todos los estudiantes, con independencia del género, deben asistir a la escuela. La educación también es inclusiva para las personas con discapacidad y el Ministerio de Educación, con los recursos de que dispone, ha establecido prácticas que se adaptan al aprendizaje de las personas con discapacidad.

67. La enseñanza y formación técnica y profesional tiene una larga historia en Tuvalu, utilizada como vía alternativa para asegurar que todos los niños se dediquen plenamente a los estudios mientras estén escolarizados. De las 10 escuelas de enseñanza primaria que existen en el país, 2 imparten formación técnica y profesional en los grados 9º y 10º. Una de las dos escuelas de enseñanza secundaria también imparte formación técnica y profesional en los grados 10º a 13º. El Instituto de Capacitación Marítima de Tuvalu imparte todos los años un curso formativo para cadetes de marina a fin de que adquieran los conocimientos necesarios para trabajar como marinos en buques mercantes. El Instituto de Formación Científica y Tecnológica de los Atolones de Tuvalu imparte formación técnica superior adicional y proveedores externos, como la Universidad del Pacífico Sur, en el campus de Tuvalu, y la Escuela Técnica para Australia y el Pacífico, también imparten formación superior.

68. Además, están en marcha algunos proyectos educativos, como el Programa de Aprendizaje de Tuvalu, financiado por el Banco Mundial, y la Asociación de Tuvalu y Australia para una Educación de Calidad, que promueven la mejora de la calidad de la educación para todos en Tuvalu. Los ciudadanos de Tuvalu también pueden optar a conseguir becas de una serie de donantes que brindan la oportunidad de cursar estudios superiores a tiempo completo en ámbitos prioritarios relacionados con el desarrollo de Tuvalu.

E. Derechos de grupos específicos

1. Mujeres

69. Tuvalu se adhirió a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer el 6 de octubre de 1999. Tuvalu ha procurado cumplir progresivamente con sus obligaciones en virtud de esa Convención, desde el punto de vista de que es un instrumento que podría ayudar a introducir cambios en la vida cotidiana de las mujeres de Tuvalu, así como a combatir los efectos de la discriminación, la violencia, la pobreza, la falta de protección jurídica y la negación de los derechos de sucesión y de propiedad. Aunque los retos persisten, gradualmente se han logrado avances significativos,

y las arraigadas actitudes y concepciones contra las mujeres están cambiando lentamente de forma positiva, haciendo que las mujeres disfruten de una mayor igualdad y estén más seguras.

70. Se han aprobado leyes y políticas que sientan las primeras bases para cumplir las obligaciones del país en virtud de las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Por ejemplo, se considera que la Ley de Protección de la Familia y Lucha contra la Violencia Doméstica ha proporcionado una mayor protección a las mujeres y los niños contra la violencia en el contexto de las relaciones familiares, permitiendo que se presenten denuncias ante los tribunales de la jurisdicción competente de Tuvalu. Se ha creado una dependencia policial específica que se ocupa de la violencia doméstica con el fin de garantizar que las mujeres y las niñas tengan más libertad para presentar denuncias cuando tengan ese propósito. Además, el Departamento de Asuntos de Género presta servicios de asesoramiento a las personas supervivientes, lo que incluye fondos y centros de acogida temporales como medios de protección y seguridad.

71. En consonancia con el ODS 5 relativo a la igualdad de género, las mujeres están cada vez más informadas sobre sus derechos y se han acostumbrado a utilizar los servicios disponibles para su bienestar y a procurar reparación mediante reclamaciones de vulneraciones de sus derechos cuando así lo consideran. Aunque estos servicios son mínimos, habida cuenta los limitados recursos de Tuvalu, están a disposición de las mujeres en todo el país. Tuvalu avanza lentamente en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, por lo que es posible que se demore algún tiempo en ratificar sus Protocolos Facultativos, ya que el Gobierno es consciente de los limitados recursos de que dispone.

72. El Comité Nacional de Coordinación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer tiene el mandato de supervisar los avances en la aplicación de esa Convención. En 2023 se creará un subcomité de supervisión de esa Convención que brindará asesoramiento sobre las medidas que se podrían adoptar para acelerar su implementación.

73. El Departamento de Asuntos de Género proporciona asistencia técnica a toda la administración gubernamental para garantizar que las mujeres y las niñas, en toda su diversidad, se beneficien por igual de los programas y servicios públicos. Además, realiza análisis de género de manera continuada e informa al Gobierno sobre las cuestiones de género y las necesidades respectivas de las mujeres y los hombres en relación con un conjunto de cuestiones en materia de desarrollo. Se presta especial atención a las mujeres y las niñas desfavorecidas, en particular a las que viven en condiciones difíciles, las madres adolescentes no escolarizadas, las mujeres y las niñas con discapacidad, y las mujeres que encabezan hogares.

74. Se ha realizado una revisión de la Política Nacional de Género de 2014 que ha dado lugar a la versión actualizada de la Política Nacional de Igualdad de Género de Tuvalu. Esta política se centra en la seguridad financiera de las mujeres, su participación en la toma de decisiones, el apoyo a las víctimas de la violencia de género, y la implementación de políticas, programas y servicios con perspectiva de género en toda la administración gubernamental. La política va acompañada de un plan de acción. El gobierno de Australia y la Comunidad del Pacífico proporcionan un importante apoyo financiero a las iniciativas gubernamentales y de las organizaciones de la sociedad civil en estas esferas.

75. El Departamento de Asuntos de Género forma parte de los grupos de trabajo para la gestión en casos de desastre, incluido el de la sequía, y participa en las evaluaciones posteriores a los desastres. El Departamento también colabora con el Gobierno para determinar medidas que garanticen la protección de las mujeres y las niñas durante los desastres y después de ellos. Asimismo, se ha incorporado una perspectiva de género al Plan de Acción Estratégico Nacional sobre Biodiversidad a fin de garantizar el acceso de las mujeres a los recursos naturales.

76. Hay iniciativas en curso destinadas a concienciar sobre la representación equitativa de las mujeres en la política y en la vida pública en general. Se ha progresado en la contratación de mujeres para que ocupen puestos directivos en la administración y las

empresas públicas. Muchas organizaciones importantes de la sociedad civil de Tuvalu están dirigidas por mujeres. Sin embargo, siguen existiendo resistencias a la elección de mujeres para que ocupen puestos en el Parlamento y en el Gobierno, aunque la ley no discrimina a las mujeres. También existen resistencias con respecto a la adopción de medidas especiales de carácter temporal. No obstante, se siguen desplegando esfuerzos para seguir aumentando la capacidad de liderazgo de las mujeres, entre otras cosas mediante la iniciativa denominada "Women Practiced Government", apoyada por el PNUD en 2022 y en la que participó "X mujeres". El Departamento de Asuntos de Género sigue promoviendo la participación efectiva de las mujeres en las consultas comunitarias y se están implementando iniciativas a nivel local.

a) La perspectiva de igualdad entre los géneros en las políticas de desarrollo sostenible

77. Se están adoptando medidas para incorporar una perspectiva de género en las políticas, los programas y los servicios de todos los departamentos gubernamentales, incluidas las administraciones locales. La participación de las mujeres en el desarrollo sostenible se ha incluido en la estrategia "Te Kete".

b) Modificar el Código Penal y la Ley de Protección de la Familia y Lucha contra la Violencia Doméstica a fin de tipificar como delito la violación en todas las circunstancias

78. La violación es un delito contra la moralidad tipificado en el Código Penal y sancionado con la cadena perpetua. La ley no se aplica a ningún delito agravado o cuya pena prevista en el Código Penal sea superior a 5 años de prisión.

79. La violación conyugal no está tipificada como delito, ni en el Código Penal ni en la Ley de Protección de la Familia y Lucha contra la Violencia Doméstica, aunque esta última define el abuso sexual, que implícitamente está relacionado con el delito de violación conyugal, en los siguientes términos: "todo acto o conducta sexual mediante el que se abuse, humille, degrade o atente contra la integridad sexual y la autonomía de la persona demandante sin su consentimiento, independientemente de la naturaleza de la relación entre la persona demandante y el autor en un entorno familiar".

c) Violencia de género

80. El Gobierno de Tuvalu promueve la participación de las mujeres en todos los aspectos del desarrollo, lo que incluye la paz y la seguridad en el contexto del cambio climático, a fin de aumentar la resiliencia de las comunidades del país. Cada vez hay más mujeres que ocupan altos cargos gubernamentales y puestos con poder de decisión. Actualmente hay una diputada que está ejerciendo su segundo mandato consecutivo en el Parlamento. También está aumentando el número de mujeres que participan en las administraciones locales, ya que en la actualidad representan el 25 % de los miembros de los consejos.

81. El Departamento de Asuntos de Género continúa su labor de concienciación sobre las cuestiones de género y las mujeres en relación con el liderazgo y la toma de decisiones, y ha organizado actividades formativas en materia de liderazgo y simulacros de parlamentos destinados a mujeres. También se han realizado encuestas de referencia sobre la situación de las mujeres con respecto al liderazgo y la toma de decisiones, a fin de actualizar los datos recopilados y la base de datos.

d) Violencia doméstica

82. La Ley de Protección de la Familia y Lucha contra la Violencia Doméstica de 2014 brinda una mayor protección contra la violencia en el contexto de las relaciones familiares y otros casos conexos. Desde que entró en vigor, se han denunciado pocos casos, que han sido remitidos a los tribunales. Según la Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados (2019-2020), que proporciona datos sobre la incidencia de la violencia doméstica, solo una tercera parte de las víctimas y los supervivientes buscaron ayuda para poner fin a la violencia, y solo el 13,6 % de las mujeres pidieron ayuda a la policía (División Central de Estadística, 2020).

83. A fin de apoyar la implementación de la Ley de Protección de la Familia y Lucha contra la Violencia Doméstica, la Policía de Tuvalu ha creado una Unidad de Violencia Doméstica, y el Departamento de Asuntos de Género dispone de fondos de emergencia para ayudar a las víctimas y los supervivientes. Se ha impartido formación a los abogados y, en 2020, se establecieron dos lugares seguros para las víctimas. Además, se ha proseguido la labor de concienciación y fomento de la capacidad. En los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género se movilizan más de 15 organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil para llevar a cabo un programa de actividades de concienciación. Las organizaciones de la sociedad civil llevan a cabo actividades formativas para reforzar la capacidad de prestar servicios de asesoramiento.

84. Ahora bien, los limitados recursos financieros y humanos han dificultado la plena implementación de la Ley de Protección de la Familia y Lucha contra la Violencia Doméstica, especialmente en las islas periféricas. Próximamente se pondrá en marcha una iniciativa para revisar la Ley, a fin de identificar las lagunas en su aplicación y alcance, y se elaborará un plan de acción para reforzar la capacidad, los protocolos y las vías de derivación, también en las islas periféricas.

e) Promoción de la igualdad y el empoderamiento de las mujeres, en particular en lo que respecta a los derechos de sucesión y custodia

85. La revisión del Código de Tierras y el debate sobre la igualdad de derechos de las mujeres sobre las tierras están en curso. La nueva Política Nacional de Igualdad de Género (2023) incluye un resultado específico relacionado con la violencia de género y su plan de acción propone acciones estratégicas.

f) Dar prioridad a la plena aplicación de la Ley de Protección de la Familia y Lucha contra la Violencia Doméstica, velando por que las mujeres y las niñas sobrevivientes de la violencia tengan acceso a medios efectivos de reparación, y concienciando a la sociedad sobre el contenido de la Ley

86. A fin de garantizar la plena aplicación de la Ley de Protección de la Familia y Lucha contra la Violencia Doméstica, Tuvalu ha adoptado una serie de medidas destinadas a concienciar sobre el contenido de la Ley y mejorar el acceso a servicios de apoyo, como se indica a continuación:

- Campañas de concienciación en curso: Tuvalu ha llevado a cabo campañas de concienciación en la radio y la televisión de manera continuada para dar a conocer al público la Ley de Protección de la Familia y Lucha contra la Violencia Doméstica. Estas campañas constituyen un medio para difundir información, hacer hincapié en los derechos y las protecciones que establece la Ley, y promover una cultura basada en la no violencia y el respeto. Esta labor ha incluido la organización de una serie de actividades durante los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género en los últimos tres años, en las que han participado más de 15 organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil, mediante las que se llegó a los jóvenes, los niños, los dirigentes tradicionales, el personal gubernamental, abogados varones y empresarios, entre otras personas. En 2022, el programa destinado a los dirigentes tradicionales incluyó una jornada completa dedicada al tema de la violencia contra las mujeres y los derechos humanos.
- Formación y capacitación: a fin de reforzar la aplicación de la Ley, se han organizado actividades formativas sobre ella dirigidas a diversas partes interesadas, como el personal policial, los jueces, los abogados, los docentes de las escuelas, los miembros de las comunidades y los proveedores de servicios. El objetivo era mejorar sus conocimientos sobre la Ley, garantizar su aplicación efectiva y asegurar que se proporcione un apoyo adecuado a las supervivientes.
- Evaluación rápida durante la COVID-19: en la etapa inicial de la pandemia de COVID-19 se realizó una evaluación rápida en la capital para valorar si se había producido un aumento de los casos de violencia doméstica. El riesgo de violencia de género instó al Gobierno a invertir en la creación de dos centros de acogida seguros.

- Asistencia y asesoramiento jurídicos: la Defensoría del Pueblo sigue prestando asistencia y asesoramiento jurídicos de manera gratuita a las personas supervivientes de la violencia doméstica. Además, el Departamento de Bienestar Social ofrece servicios de asesoramiento para apoyar a las personas supervivientes en su camino hacia la recuperación y el restablecimiento.
- Lugares seguros y ayuda económica para las víctimas y los supervivientes: la Ley establece la prestación de ayuda económica a las víctimas y los supervivientes. En 2020 se crearon dos centros de acogida seguros para proporcionar alojamiento de emergencia.
- Formación y apoyo para los proveedores de servicios: se realizan esfuerzos continuos para capacitar a los proveedores de servicios a fin de que presten servicios de apoyo integrales a las víctimas y los supervivientes de la violencia de género. También se está impartiendo formación a los abogados. La policía de Tuvalu ha creado una dependencia que se ocupa específicamente de los casos de violencia doméstica, de modo que se presten servicios adecuados a las víctimas. También cuenta con una dependencia de "compromiso con la comunidad" que se encarga de concienciar sobre la seguridad e informa a las comunidades sobre las leyes, lo que incluye el problema de la violencia familiar y la Ley de Protección de la Familia y Lucha contra la Violencia Doméstica.

2. Niños

a) Marco legislativo y política sobre los niños basada en los principios y disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño

87. Tuvalu, que es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño, ha implementado progresivamente las obligaciones derivadas de la Convención. La labor correspondiente al proyecto de ley de protección y bienestar de la infancia de 2017 sigue en curso. Ya se han completado otras políticas relacionadas con la infancia, como la Política de Protección de los Niños en Todas las Instituciones Educativas de Tuvalu, la Política de Escuelas Seguras para los Niños de 2022 y la Política de Educación Inclusiva, pero están pendientes de aprobación por el Consejo de Ministros.

88. Tras la aprobación de la Ley de Educación (enmienda) de 2017 se organizaron una serie de actividades de concienciación para dar a conocer la nueva enmienda entre la población e informar sobre ella. En 2019 y 2022, con ayuda de la División de Derechos Humanos y Desarrollo Social de la Comunidad del Pacífico, se organizaron actividades formativas de concienciación a gran escala en Funafuti y las islas periféricas, destinadas a las comunidades, los docentes y los niños, sobre la gestión del comportamiento, la disciplina positiva y la violencia doméstica.

b) Principios generales de protección de los niños

89. Se debe inscribir a todos los recién nacidos en la Oficina del Registro General o, en el caso de las islas periféricas, ante la administración local. La lista de recién nacidos debe enviarse al Registro General cada tres meses. Los niños escolarizados en la enseñanza primaria y secundaria deben estar inscritos para poder matricularse.

90. La Fiscalía General ha preparado un proyecto para registrar a todos los ciudadanos de Tuvalu, incluidos los niños, que se implementará cuando se presente ante el Parlamento y se apruebe el proyecto de modificación de la Ley de Ciudadanía. En relación con los niños víctimas de la violencia doméstica, los garantes de derechos, como los servicios policiales y los de bienestar social, entre otros, desempeñan un papel decisivo a la hora de garantizar la seguridad de estos niños. Cabe mencionar que se ha formulado la Política de Escuelas Seguras para los Niños, a fin de garantizar la seguridad de los niños en las escuelas.

c) Tipificación como delito de la utilización de niños en la pornografía

91. Se está elaborando un proyecto de ley de ciberdelincuencia para proteger a los niños contra la pornografía infantil. Aún deben realizarse nuevas consultas con las partes interesadas. Se ha creado una Dependencia contra la Delincuencia Transnacional para

investigar la ciberdelincuencia. No obstante, en la actualidad, la ciberdelincuencia no está tipificada como delito en Tuvalu, por lo que se están tomando medidas para tipificar delitos específicos relacionados con la ciberdelincuencia. Tuvalu ha establecido un Grupo Mixto de Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley, en el que participan de 8 a 10 organismos de otros países, con el fin de compartir información y colaborar en la aplicación de la legislación nacional. El mandato de este grupo ya se ha preparado y está pendiente de aprobación por el Consejo de Ministros.

92. El Código Penal de Tuvalu no tipifica como delito la pornografía infantil. No obstante, la Ley de Relaciones de Trabajo y Empleo de 2017 tipifica como delito la producción de pornografía y los espectáculos pornográficos como peores formas de trabajo infantil.

d) Niños: justicia juvenil

93. En Tuvalu no hay un tribunal de menores ni un centro de menores (prisión). Ahora bien, la Fiscalía General y la Policía de Tuvalu aplican procedimientos judiciales adaptados a los niños cuando estos incurren en actos delictivos.

94. La dependencia de policía de proximidad del servicio policial de Tuvalu organiza actividades para los niños implicados en delitos. Además, esta dependencia realiza actividades de concienciación para los alumnos de las escuelas de enseñanza primaria y secundaria a fin de que comprendan las consecuencias de sus actos y, al mismo tiempo, conozcan sus derechos.

3. Personas con discapacidad

95. Tuvalu es parte en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y, a lo largo de los años, sigue cumpliendo progresivamente sus obligaciones en virtud de esa Convención. La nueva Constitución de 2023 consagra la no discriminación por motivos de discapacidad, estableciendo las bases para otras iniciativas que Tuvalu procurará poner en marcha a fin de proteger los derechos de las personas con discapacidad.

96. El Departamento de Bienestar Social gestiona los programas de protección social, incluido el régimen de prestaciones para las personas con discapacidad. Se está revisando la Política Nacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a fin de identificar lagunas, tras lo cual se elaborarán directrices y se adoptarán medidas de asistencia técnica para garantizar que los programas y servicios públicos sean inclusivos con las personas con discapacidad.

97. Se exponen a continuación algunas de las iniciativas que se están llevando a cabo:

- Educación para niños con discapacidad: estos niños reciben educación de acuerdo con el nuevo programa inclusivo establecido por el Ministerio de Educación de Tuvalu.
- Aumento del número de becas concedidas a estudiantes, así como a docentes para que amplíen su formación en materia de educación inclusiva.
- Actividades formativas sobre concienciación basada en los derechos.
- Mejora de la protección social según lo establecido en la Política de Desarrollo Social (sección 4.1): se proporciona una prestación social por discapacidad de carácter mensual (en efectivo) a todas las personas que reúnen los criterios en la evaluación de la discapacidad.
- Promoción y fomento de las funciones de valor social: se ofrecen oportunidades de empleo en la administración a las personas con discapacidad aplicando adaptaciones y ajustes razonables.
- Servicios de asesoramiento psicosocial para diversos problemas de salud mental.
- Asistencia a las conferencias sobre discapacidad para aumentar la concienciación y la capacidad de promover una sociedad más resiliente e inclusiva, y facilitar los conocimientos y las experiencias de las personas con discapacidad.
- Mejora de los códigos de edificación y las infraestructuras.

- Disposición de rampas y aseos accesibles en el nuevo edificio del Gobierno y los edificios de las iglesias de las ocho islas; mejora de la accesibilidad para embarcar en los aviones mediante una rampa accesible y una silla de ruedas móvil, a fin de facilitar el acceso a los aviones en las islas.
- Coordinador gubernamental en materia de discapacidad: el Departamento de Bienestar Social está reforzando su colaboración con la organización de personas con discapacidad (Asociación Fusi Alofa); ello se refleja en su nuevo plan de trabajo para 2024 e incluye evaluaciones rápidas, reuniones trimestrales, actividades de formación y de promoción de los derechos de las personas con discapacidad, y la revisión de la Política Nacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Preparación y emisión de programas de radio que dan a conocer el régimen de prestaciones por discapacidad y los servicios de asesoramiento psicosocial.
- Consulta sobre la revisión legislativa relativa al cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, dirigida por la Asociación Fusi Alofa.

III. Cumplimiento de los compromisos voluntarios

98. Tuvalu no adquirió ningún compromiso voluntario en el último ciclo de presentación de informes.

IV. Cuestiones nuevas y emergentes

99. Tuvalu aprobó la nueva Constitución en 2023. Además, Tuvalu ha puesto en marcha el Proyecto Futuro Ahora (Future Now Project) y la Iniciativa de las Naciones Nacientes (Raising Nations Initiative), ambos destinados a proteger la condición de Estado de Tuvalu y los derechos humanos de todos sus ciudadanos frente al cambio climático como la mayor amenaza que se cierne sobre Tuvalu y la región del Pacífico.

V. Desafíos y cooperación internacional

100. Los retos a los que ha hecho frente Tuvalu en el período que abarca el informe pueden enumerarse, de manera no exhaustiva, de la siguiente manera: i) acontecimientos como la pandemia de COVID-19, las frecuentes sequías y los ciclones, que dieron lugar a la declaración del estado de emergencia en todo el país; ii) la disposición de unos recursos limitados, especialmente durante la pandemia; iii) la lejanía geográfica como obstáculo para acceder a los recursos; iv) en el marco del compromiso con los mecanismos de derechos humanos, el cambio del organismo principal responsable de la presentación de informes sobre los tratados de derechos humanos, que ha dejado de ser la Fiscalía General y ha pasado a ser el Ministerio de Relaciones Exteriores, provocó el retraso de Tuvalu en la presentación de su informe para el examen periódico universal; y v) el cambio de administración del Gobierno durante el período que se examina.

101. La cooperación internacional para el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos de Tuvalu en materia de derechos humanos es necesaria y bienvenida. Sería necesaria una mayor visibilidad y presencia de la asistencia técnica y financiera relacionada con los derechos humanos en Tuvalu. Además, aparte de la asistencia por parte de abogados que tienen conocimientos y experiencia en la presentación de informes sobre los tratados de derechos humanos y el proceso del examen periódico universal, la cooperación internacional podría resultar muy útil a fin de organizar actividades formativas en el país, con asistencia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, destinadas a reforzar la capacidad de los funcionarios con respecto a la presentación de informes sobre los tratados y el proceso del examen periódico universal.